

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**COSLADA**

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se han solicitado licencias de apertura por parte de “Clínica Dental EstetiQ, Comunidad de Bienes”, para instalar clínica dental en la calle Manuel María de Zulueta, número 6, local 4.—Expediente 12/1027.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideran afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Coslada, a 25 de septiembre de 2012.—El alcalde-presidente, Raúl López Vaquero.
(02/7.824/12)

